



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

27 MAR 2018

RES. H. N° 0245/18

Expte. N° 5068/09

**VISTO:**

La Resolución H N° 1924-10 mediante la cual se designa a la Prof. Fedra Aimetta en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencia de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N°0363/18 la Prof. Aimetta solicita se la designe en carácter Interina, toda vez que existe un cargo vacante en la Planta de la correspondiente Escuela.

Que consultado que fuere el Departamento de Personal, informa que existe un cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple en la Planta Docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica solicita se emita el correspondiente acto administrativo, con el cambio de condición de temporario a interino, en el cargo de la Prof. Aimetta.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** las presentes actuaciones en todas sus partes, interpretando que donde dice: "Temporario" debe decir: "Interino".

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la designación de la Prof. Fedra Aimetta realizada oportunamente mediante resolución H. N° 1924-10, se imputa a la partida individual vacante de un cargo de igual categoría creado por resolución CS-188/08 y contemplado en Resolución CS-228/17.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa